

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

29827 *NORINVEST 2001, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
NORINVEST 2012 INTERNATIONAL, S.L.,
NORINVEST CONSUMO, S.L.
NORINVEST IBERIA, S.L.,
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante LME) se comunica que la Junta General de la Sociedad Norinvest 2001, S.L. ha acordado con fecha 13 de noviembre de 2012, la escisión total de la sociedad. En virtud de la operación de escisión total citada y, según dispone el art. 69 de la LME, Norinvest 2001, S.L. se extinguirá, con división de todo su patrimonio en tres partes, cada una de las cuales se transmitirá en bloque por sucesión universal a una sociedad de nueva creación, recibiendo los socios un número de participaciones de las sociedades beneficiarias proporcional a su respectiva participación en Norinvest 2001, S.L. Se aprueba, con motivo de la escisión total, la constitución de tres nuevas sociedades de responsabilidad limitada. Las denominaciones sociales de estas tres nuevas sociedades serán: Norinvest Iberia, S.L., Norinvest 2012 International, S.L. y Norinvest Consumo, S.L.

Se hace constar expresamente que el acuerdo de escisión se ha adoptado con las prescripciones del artículo 42 de la LME, es decir, en junta universal y por acuerdo unánime.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, no siendo necesario el informe de los Administradores, ni el informe de expertos independientes (ni en sentido estricto el Balance de escisión) en virtud de lo dispuesto en el artículo 78 bis. de la LME. Se hace constar también el derecho de oposición que corresponde a los acreedores.

Bilbao, 14 de noviembre de 2012.- El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Aróstegui Gómez.

ID: A120078165-1